LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calendario de Actividades:

ETAPA	FECHA	HORARIO
SESIÓN DE COMITÉ, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN	13/07/2023	11:00 hrs.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17/07/2023	A partir de las 08:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	21/07/2023	Hasta las 15:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	21/07/2023	Hasta las 15:00 hrs.
SESIÓN DE COMITÉ PARA LA ALTA DE PROVEEDORES	28/07/2023	11:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	31/07/2023	Hasta las 09:00 hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2023	09:30 hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	07/08/2023	09:30 hrs.
FALLO	10/08/2023	09:30 hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	11/08/2023	

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite la siguiente licitación pública número PODJUDCJ-07/2023 relativa a la "**Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**", bajo las siguientes:

BASES

1. Información de los bienes objeto de los servicios licitados y condiciones generales

El objetivo de estas bases es satisfacer con oportunidad y diligencia, las necesidades del servicio de impartición de Justicia que compete al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre para el Consejo de la Judicatura.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá como "El Proveedor", a las personas morales o físicas que compren las bases para participar en esta Licitación Pública y que participen en los actos de la Licitación Pública y "El Convocante" que es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como el que convoca al procedimiento de Licitación Pública.

Origen de los recursos para la contratación del arrendamiento: Los recursos para la contratación del arrendamiento de vehículos, objeto de la presente licitación, ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025 y terminando con el ejercicio fiscal 2026, haciendo un total de 36 meses; los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los respectivos ejercicios fiscales.

1.1. Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación

La descripción de los bienes que serán objeto del servicio, con sus especificaciones y características técnicas y físicas, se enlistan a detalle en el **Anexo Técnico,** parte integrante de las presentes bases.

La descripción a detalle de los bienes objeto de este servicio, se entregará en archivo electrónico contenido en un USB con el fin de facilitar la elaboración de la propuesta económica.

1.2. Descripción y cobertura de los servicios

Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El Departamentos de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

Consejo de la Judicatura que a su vez verificará el cumplimiento del arrendamiento, es el área solicitante del servicio objeto de estas bases.

El período de contratación para el servicio objeto de esta licitación será **plurianual**, es decir, que la contratación por la prestación del servicio de arrendamiento y la entrega de los bienes a arrendar, será por 36 meses y se realizará mediante la modalidad de contrato abierto, a partir de la firma de este, en el cual se compromete el arrendamiento por el importe mínimo de contrato (con IVA incluido), siendo este mínimo de 34 vehículos y máximo de 44 vehículos, que para el año 2023 consistirá en 31 vehículos tipo sedán/hatchback, 2 camionetas tipo pick up doble cabina y 1 Camioneta tipo pick up de redilas.

1.3. Condiciones generales

1.3.1. Para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, requiere contratar el servicio de arrendamiento de vehículos para transporte terrestre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

1.3.2. La adjudicación se hará por PARTIDA ÚNICA cotizada en su totalidad incluyendo las subpartidas. En la cotización se deberá considerar el costo del envío.

1.3.3. El arrendamiento de vehículos, objeto de la licitación, será SIN OPCIÓN A COMPRA. Es decir, que será únicamente ARRENDAMIENTO PURO.

1.3.4. "El Proveedor" deberá presentar en su propuesta técnica la descripción de los vehículos del arrendamiento debiendo indicar la marca y el modelo de cada uno, así como, las características y especificaciones de acuerdo a las detalladas en el **Anexo Técnico** de estas bases.

1.3.5. "El Proveedor" en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por unidad requerida, desglosando el impuesto al valor agregado y el importe total con IVA incluido.

1.3.6. "El Proveedor" deberá entregar los vehículos solicitados modelos 2023 en adelante, los cuales deberán encontrarse disponibles en el mercado, comprometiéndose a entregar las unidades (vehículos) actualizadas de acuerdo las características señaladas en el **Anexo Técnico** y que cumplan con las mejores condiciones.

1.3.7. El plazo del arrendamiento será por 36 meses contados a partir de la fecha de la entrega de los vehículos a arrendar.

1.3.8. El plazo de entrega de los vehículos a arrendar, será de hasta 60 días naturales a partir de la firma del contrato que se derive de esta licitación, en caso de que los modelos elegidos por "El Convocante" no estén disponibles por causas ajenas a los proveedores ya que no se encuentren en el mercado para la entrega estipulada, quedará bajo la responsabilidad de "El Convocante", teniendo como opciones el cambio de modelo, marca o período de espera, siempre y cuando esto no implique un incremento en el presupuesto

adjudicado y sea solicitado mediante oficio por parte de "El Proveedor".

1.3.9. "El Proveedor" se obligará a entregar los vehículos motivo del servicio de esta licitación, sin costo adicional para "El Convocante" a la persona titular en funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida ubicado en sito en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad; en plazo y horario que se estipule en el contrato derivado de esta licitación que se celebre con "El Proveedor" ganador.

1.3.10. "El Proveedor", tendrá la posibilidad de ofrecer diferentes marcas de vehículos que sean consideradas en el mercado que cumplan con las características solicitadas en las presentes bases.

1.3.11. "El Convocante", al arrendar los vehículos solicitados por el plazo de 36 meses, deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

1.3.12. Será por cuenta de "El Convocante" contratar el aseguramiento para los vehículos a arrendar, de acuerdo a las disposiciones normativas para el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

1.3.13. "El Proveedor" repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad, por la pérdida, robo o extravío de los mismos, sin costo para el "El Convocante".

1.3.14. "El Proveedor", proporcionará a la entrega junto con los vehículos, en formato electrónico (PDF y Excel), los siguientes datos: 1) Marca del Vehículo; 2) Submarca del Vehículo; 3) Tipo; 4) Modelo; 5) No. de serie; 6) No. de motor, en su caso; 7) No. de matrícula o permiso para circular.

1.3.15. "El Proveedor", deberá anexar la copia de las cartas facturas y manual de operación correspondientes para cada unidad otorgada en el arrendamiento y el manual por tipo de vehículo.

1.3.16. Al inicio de la prestación del arrendamiento y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas, se deberán entregar los vehículos con un recorrido menor a 100 km (cien kilómetros).

1.3.17. "El Proveedor" entregará a "El Convocante" las unidades solicitadas en color blanco, gris o plata.

1.3.18. "El Proveedor" deberá entregar la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación), para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener una vigencia total.

1.3.19. "El Proveedor", deberá entregar la llave original y su duplicado a la persona titular en funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al momento de la entrega del vehículo; y en caso de extravío de las mismas por causas imputables a los operadores, usuario o resguardante, "El Convocante" tendrá la responsabilidad de cubrir dicho gasto para la reposición de la misma**.**

1.3.20. "El Proveedor" deberá entregar en cada unidad como mínimo, cuando el fabricante lo incluya, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (La herramienta deberá corresponder a las particularidades propias de cada vehículo y de acuerdo con las especificaciones del fabricante).

1.3.21. El arrendamiento deberá considerar kilometraje ilimitado.

1.3.22. Las condiciones de pago consistirán en que el Consejo de la Judicatura se obliga a pagar a "El Proveedor" del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato abierto a precio factor mensual en 36 mensualidades, dentro de los diez días hábiles siguientes de acuerdo a lo establecido en el **numeral 15. Forma de Pago** de las presentes bases de esta licitación.

1.3.23. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.3.24. No se otorgarán anticipos.

1.3.25. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases.

1.3.26. "El Proveedor" otorgará una garantía de seriedad de su propuesta económica total del 10% incluyendo el Impuesto al valor agregado, que constará de un cheque cruzado.

1.3.27. "El Proveedor" al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza de conformidad a lo establecido en los artículos 96, último párrafo y 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, previendo que éste deberá entregar en 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato dicha garantía, misma que deberá incrementar con el 10% del monto autorizado para cada uno de los ejercicios subsecuentes. De acuerdo al **numeral 14. Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.**

1.3.28. "El Convocante" resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que "El Proveedor" ofrezca de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los proveedores en este proceso de licitación.

1.3.29. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adquisición se efectuará a favor de "El Proveedor" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

1.3.30. "El Proveedor" deberá presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos y permanecerán sin variaciones hasta el término de la vigencia de la contratación, objeto de la licitación.

1.3.31. "El Proveedor" acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

1.3.32. "El Convocante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o el plazo de arrendamiento, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 25% del monto total de la prestación del servicio de arrendamiento y hasta tres por meses y el precio del factor de pago de renta mensual de la prestación del servicio igual al pactado originalmente.

1.3.33. La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato abierto, en el cual se establecerá la cantidad mínima y máxima del servicio adjudicado de acuerdo al **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases, y que será pagado en moneda nacional.

1.3.34. "El Proveedor", deberá comprobar en el acto de entrega y apertura su experiencia en el arrendamiento de 1000 vehículos en el Estado de Yucatán.

1.3.35. Para inscribirse, los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **$2,500.00 moneda nacional (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).** La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.3.36. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura o en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. Los formatos aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas se pueden consultar en el siguiente enlace http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/ ,en el apartado "Requisitos y formatos de inscripción en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado", los cuales deberán ser llenados y presentados ante el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas de manera física con la firma autógrafa del representante legal de la persona moral o de la persona física.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

1.3.37. Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

2.- Proveedores calificados

2.1. No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de interés.

Para estos efectos, los proveedores deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

3.- Junta de aclaraciones

3.1. Fecha límite para presentar dudas y preguntas para la junta de aclaraciones: 31 de julio de 2023 hasta las 9:00 hrs.

"El Proveedor" deberá entregar las preguntas, dudas y/o aclaraciones por escrito antes de la fecha límite, acompañado de su respaldo en un medio electrónico (USB) firmadas por el representante legal del proveedor o por la persona física en su caso, y estas serán recibidas en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad. Las preguntas, dudas y/o aclaraciones que presenten los proveedores, serán respondidas únicamente en la junta de aclaraciones. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

3.2. Junta de Aclaraciones: Fecha: 02 de agosto de 2023 a las 09:30 horas.

"El Convocante" celebrará una junta de aclaraciones el 02 de agosto de 2023, a las 09:30 horas, en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, con el propósito de aclarar las dudas e inquietudes de "El Proveedor" que hayan sido recibidas hasta la fecha límite, respecto de aspectos técnicos y prácticos objeto de la presente licitación pública.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán

presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor certificada ante Notario Público o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

Durante la junta de aclaraciones "El Proveedor" podrá solicitar aclaraciones únicamente en relación a las respuestas otorgadas por "El Convocante" respecto a las dudas o preguntas presentadas antes de la fecha límite de acuerdo al calendario de actividades de la presente licitación. Para esto deberá comprobar el haber adquirido las bases con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados en la fecha límite, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervengan, y se entregará un ejemplar firmado a cada uno de los proveedores, mismas que se agregarán como parte integrante de estas bases. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta, pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las mismas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

4.- Documentos integrantes de la propuesta

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **numerales** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la

correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y "El Convocante", deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El proveedor" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado, impresos, foliados y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

4.1 Documentación administrativa y legal

Documento 1. Tratándose de personas morales que suscriben las propuestas deberán proporcionar original o copia certificada de la escritura pública ante fedatario público con la que acredite tener capacidad legal para participar en el procedimientos de adjudicación, así como se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, junto con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada. En caso de que dicha capacidad legal se encuentre inmersa en algunas de las actas constitutivas o de modificación presentadas por "El Proveedor", será suficiente dicha acreditación.

Documento 2. Tratándose de personas morales que suscriben las propuestas, presentarán original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones en el caso de que tengan, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada**.**

Documento 3. Tratándose de personas físicas, presentarán escrito bajo protesta de decir verdad si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona y en este último caso se requiere original o copia certificada por fedatario público del poder notarial o de la documentación legal que acredite en el cual se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas y de fallo, así como responder por los compromisos derivados del mismo, junto con la copia simple para previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada.

Documento 4. "El Proveedor" presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con sus copias simples, y previo cotejo con las mismas, serán devueltas.

Documento 5. Escrito en que "El Proveedor" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capital contable en sentido positivo**, comprobable en sus estados financieros de diciembre de 2022, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar:

a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar, anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado "El Proveedor" a dictaminar sus estados financieros.

Documento 7. Copia de los estados financieros básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o de estado de flujo de efectivo) de diciembre del año 2022, y de los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2023, debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros.

Documento 8. "El proveedor" deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados), y facturas (como mínimo dos de cada uno).

Documento 9. Presentar la siguiente documentación:

a) Copia de la declaración anual 2022, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, junto con su acuse de presentación de la declaración anual 2022.

b) Las declaraciones y los pagos provisionales del mes de meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2023, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 10. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida en el Estado de Yucatán, en sentido positivo o reservado, no mayor a 3 meses, de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con su copia simple, y previo cotejo, le será devuelto.

Documento 11. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas **en sentido positivo** por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.

Documento 12. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura o al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que "El Proveedor" deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 13. Copia de la constancia de no adeudo vigente, emitida por "El Convocante", en la cual manifieste que el licitante que participa en esta licitación pública, no presenta atraso por algún incumplimiento de contratación y/o penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que "El Proveedor" deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 14. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el Representante Legal y la persona física que se encuentren participando no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Documento 15. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.

Documento 16. **Formato UDAP 01** que contenga la declaración de "El Proveedor", bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

Documento 17. Formato UDAP 02 que contenga la declaración de "El Proveedor", bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).

Documento 18. Declaración bajo protesta de decir verdad, en que declara que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (en papel membretado del proveedor).

Documento 19. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y del acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan les devuelvan.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2. Documentos de la propuesta técnica

Documento 20. Formato UDAP 03, en el que incorporará conforme al anexo técnico, el servicio a ofertar, las características técnicas y físicas, de los bienes que proponga, unidad de medida, cantidades, marca, modelos, plazo y lugar de entrega de los bienes objeto de este servicio. Incluirá el **Formato UDAP 03 Bis**, con las condiciones técnicas del servicio de arrendamiento y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un USB.

Documento 21. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza la entrega de los bienes necesarios para la prestación del servicio como lo establecen los numerales **1.3.6, 1.3.7, 1.3.8 y 1.3.9** de estas bases.

Documento 22. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases y que entregará la fianza de cumplimiento y calidad del servicio al que se refiere el **numeral 14 Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio** de estas bases.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

4.3 Documentos de la propuesta económica

Documento 23. Formato UDAP 04 en el cual incluirá el catálogo de conceptos de las subpartidas que forman parte de la partida única, que deberá ser exactamente coincidente con la misma descripción contenida en el **Documento 20** de la propuesta técnica; la cantidad, la unidad de medida, el precio unitario conforme al modelo por servicio mensual, el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total por cada concepto. Incluirá el **Formato UDAP 04 Bis,** con la propuesta correspondiente a las requisiciones del primer año en el cual en la parte final asentará la suma del precio del monto total de la partida única, el IVA desglosado y el gran total, el cual deberé estar cerrado a dos decimales en los centavos; de igual forma especificará que tendrá validez obligatoria hasta por **30 días naturales** a partir del acto de la apertura de la propuesta económica y el importe de la garantía de seriedad de la propuesta.

La propuesta cuyo período de vigencia sea más corto que el requerido por el convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas invariablemente, en moneda nacional de curso legal.

"El Proveedor" deberá acompañar este documento con su respaldo en **archivo electrónico contenido en un USB.**

Documento 24. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.4 garantía de seriedad de la propuesta** de estas bases.

Documento 25. Formato UDAP 07 en que "El proveedor" manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

Será causa de **descalificación** para los proveedores el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Es indispensable para la valoración de las **propuestas técnicas** que estén incluidos todos los documentos, será causa de desechamiento el no cumplirlos, asimismo, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos es indispensable para la valoración de las **propuestas económicas** y será causa de desechamiento el no cumplirlos.

4.4. Garantía de seriedad de la propuesta

"El proveedor" suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su propuesta incluido el

IVA.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que "El proveedor" haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si "El proveedor" retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y "El proveedor" no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no entregue la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

5.- Lineamientos para el acto de presentación y apertura de propuestas

5.1. Indicaciones generales

El representante legal del proveedor participante procurará presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, puesto que, una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado este.

Aparte del representante facultado para presentar la propuesta, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberá registrar su asistencia, pero deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado para presentar la propuesta.

No será motivo de descalificación el que un proveedor se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición de "El Proveedor", en las oficinas de "El Convocante", el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los

proveedores participantes.

5.2. Formato y firma de las propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas a la **Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés**, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos que integran la propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **numeral 4.1** al **4.3** respectivamente**,** de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá estar **firmado en la carátula por el representante legal** y ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ-07/2023"

PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)

CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.3. Fecha y lugar de presentación: Fecha: 07 de agosto de 2023 a las 09:30 horas.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Apartado A fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las 9:30 horas del 07 de agosto del año 2023 en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores

deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán mediante dos etapas, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

En la primera etapa los proveedores participantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **numeral 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

6.- Procedimiento para los actos de apertura y revisión de las propuestas y fallo de la adjudicación

6.1. Lineamientos de las sesiones

El acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

Las personas que representen a los proveedores en los actos de entrega y apertura de propuestas y fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado para presentar la propuesta; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De los eventos de entrega y apertura de propuestas y fallo con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que intervengan en ellas, entregándose una copia de la misma a

cada uno de los participantes. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta, pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera etapa

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **numeral 5.2** de las presentes bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por la Presidenta o la Secretaria del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como, por los demás representantes legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos impresos o los contenidos en los dispositivos de almacenamiento digital que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

6.3. Segunda etapa

En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por la Presidenta o la Secretaria del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como, por los demás representantes legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas,

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. **Fallo . Fecha fijada para el 10 de agosto de 2023, a las 09:30 horas.**

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá a las 9:30 horas del **10 de agosto del año 2023.** Todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se les entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base en los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

La partida única, objeto de la presente licitación, no podrá ser adjudicada por subpartidas separadas, es decir se adjudicará por partida única completa a la mejor propuesta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

7.- Causas de descalificación y desechamiento

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) Que existan dos participantes que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

B) El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación;

C) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso;

D) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

E) Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta, incluido el IVA;

F) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

G) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

H) Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

I) Que haya tenido atraso o penalización alguna con "El Convocante". Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

J) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;

K) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán;

L) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y

M) Cuando se compruebe que los participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

8.- Causas por las que se declara desierta la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las

bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente;

C) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar;

D) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; y

E) Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

C) Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

En estos casos se devolverá a los participantes el precio de adquisición de estas bases.

10- Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato

10.1. Criterios de evaluación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los participantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados;

B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el **numeral 1.1** de estas bases;

C) El cumplimiento de la cobertura a que se refiere el **numeral 1.2**; y,

D) El cumplimiento y aceptación de las condiciones generales estipuladas en el **numeral 1.3** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases, junta de aclaraciones y en el proyecto de contrato anexo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el Consejo de la Judicatura que tengan por objeto facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí

mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.2. Criterios de selección

La selección del ganador o ganadores se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

I. El precio del bien, arrendamiento o servicio.

II. La calidad del bien o servicio.

III. Los montos del precio.

IV. Las condiciones de pago.

V. La capacidad y experiencia del proveedor.

VI. Las garantías ofrecidas por el proveedor.

VII. El tiempo y condiciones de entrega.

VIII. La disponibilidad de refacciones, en su caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si "El Proveedor" no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

"EL Convocante" se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas mediante cuadros comparativos de acuerdo con el análisis indicado, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

11.- Fallo. Adjudicación del contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el día **10** de **agosto** del año **2023**, a las **09:30 horas.**

Será requisito para la adjudicación del contrato al proveedor, que este se encuentre previamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura o en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. Dicha inscripción será gratuita.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

12.- Firma del contrato

"El proveedor" que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **11** de **agosto** del año **2023**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad.

Si "El Proveedor" al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato a "El Proveedor" que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del control de calidad

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad del servicio que contrate, mediante el seguimiento y supervisión durante la ejecución de los trabajos, así como con la revisión y aprobación de los informes.

14.- Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio

Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el contrato derivado de esta licitación, y la buena calidad del servicio, "El Proveedor" al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza de conformidad a lo establecido en los artículos 96, último párrafo y 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, éste deberá entregar una fianza por el 10% del importe del ejercicio inicial y ésta se incrementará con el 10% del monto autorizado para cada uno de los ejercicios subsecuentes, misma que se obliga a entregar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo de esta licitación y las siguientes durante cada primer trimestre del año subsecuente.

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor" establecidas

en este contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme

15.- Forma de pago

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar a "El Proveedor" del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato abierto a precio factor mensual en 36 mensualidades, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de la documentación siguiente: La factura correspondiente, después de concluido cada servicio mensual; yLa factura correspondiente (comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML), después de concluido cada servicio mensual, emitida a nombre del "Poder Judicial del Estado" con el RFC "PJE8602069I3" y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.

Para efectuar el primer pago mensual deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio a que se refiere el numeral **14. Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio**, de las bases de esta licitación.

No obstante lo anterior, el monto en numerario con que se adjudique el contrato podrá disminuir o aumentar durante su vigencia, en el caso de que se adquieran servicios se harán los ajustes correspondientes en los pagos parciales a efecto de pagar los servicios efectivamente realizados, formalizándose en su caso el convenio modificatorio respectivo y siempre que el incremento del monto esté dentro del presupuesto aprobado y disponible y no exceda del monto máximo de unidades a contratar.

16.- Penas convencionales

En los casos de mora en el cumplimiento del plazo del servicio objeto de estas bases, "El Proveedor" al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el **cinco al millar (5/1000)** del importe del servicio no prestados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la prestación del servicio contratado o "El Proveedor" deja de cumplir otra obligación contractual, se entenderá que aquel dejó de

cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto total del contrato, esto es, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en este punto, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, el Consejo de la Judicatura, podrá autorizar las prórrogas necesarias, a solicitud de "El Proveedor".

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El proveedor", deberán ser pagados a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento y de la calidad del servicio.

"El Proveedor" otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese "El proveedor" a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura y si lo pendiente de pagarse a "El proveedor" no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

17.- Recurso de inconformidad

Los proveedores en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Consejo de la Judicatura y presentado ante la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad. En el escrito deberán manifestar, **"bajo protesta de decir verdad",** los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

18.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito, y presentarlo en la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 07/2023"

ubicada en el segundo piso del edificio letra "B" al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh II de esta ciudad, C.P. 97299, número telefónico para mayor información el 9999-300650 extensión 8560 de lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

19. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de esta Licitación Pública o del contrato plurianual que se derive, por lo que "El Proveedor" renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

20. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en los casos no previstos por el citado Reglamento y demás disposiciones que de él se deriven, se estará a lo que resuelva el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mérida, Yucatán, a 17 de julio de 2023.